Municipalidad Metropolitana de Lima

EMILIMA | EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017 - EMILIMA S.A. SEGUNDA REFORMULACIÓN

OFICINA GENERAL
DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Lima, junio de 2017

Municipalidad Metropolitana
De Lima

EMILIMA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

LUIS MARTÍN VÍCTOR BOGDANOVICH MENDOZA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SONIA MARÍA CORDERO VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL

V° B° EMILIMA

CARMEN SUSANA NOLASCO RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

RESUMEN EJECUTIVO 4

I. GENERALIDADES 5

1.1. MISIÓN 6

1.2. VALORES 6

II. MARCO ESTRATÉGICO..... 6

2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS-OBJETIVOS OPERATIVOS..7

III. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL POI 2017.....8

IV. REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO..... 8

4.1. INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE..... 8

4.2. MARCO PRESUPUESTAL PIA-PIM 2017..... 8

4.3. PRESUPUESTO POR META PRESUPUESTAL.....11

4.4. CATEGORÍA PRESUPUESTAL..... 11

V. REFORMULACIÓÒN DE LAS METAS FÌSICAS/INDICADORES Y RESPONSABLES,.....13

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....14

VII. ANEXOS..... 14

PRESENTACIÓN

La Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. (EMILIMA S.A) tiene como función general proponer, desarrollar y ejecutar las políticas y estrategias respecto de la administración de los bienes de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), propiciando su rentabilización.

Mediante Resolución de Gerencia General N°134-2016/EMILIMA-GG del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2017, el cual fue modificado por Resolución de Gerencia General N°032-2017/EMILIMA-GG del 31 de marzo de 2017, como un instrumento de gestión que vincula el uso de los recursos asignados y los resultados a alcanzar en la consecución de los objetivos estratégicos de la Empresa.

El Plan Operativo Institucional - POI 2017 de EMILIMA SA contó con un Presupuesto Inicial de Apertura – PIA de S/ 6 708 613,00 (Seis Millones Seiscientos Ocho Mil Seiscientos Trece y 00/100 soles), asignación que fue definida en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017. El POI comprende cinco (05) metas presupuestales: Gestión Administrativa; Gestión Inmobiliaria; Gestión de Proyectos; Gestión de Circuito Mágico del Agua (CMA) y Gestión del Fondo Metropolitano de Renovación Urbana (FOMUR).

Asimismo, hasta el mes de mayo del presente ejercicio, se realizaron modificaciones presupuestarias de crédito suplementario por S/ 1 072 176 soles, pasando de un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de S/ 6 708 613 a un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/ 7 780 789.

Las modificaciones presupuestales señaladas originaron la incorporación de metas de responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas, habiéndose incrementado a dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metas (2 485) para EMILIMA S.A. Entre tanto, los Centro de Costos: Centro Mágico de Agua (CMA) y el Fondo Metropolitano de Renovación Urbana han sincerado sus metas ejecutadas vs programación.

En esa línea y de acuerdo a los resultados de la Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2017 correspondiente al «Primer Trimestre», es que se realiza la segunda reprogramación del Plan Operativo Institucional 2017 de EMILIMA S.A., cuya justificación se describe en el presente documento.

Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional – POI de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. (EMILIMA S.A), ha sido aprobado por Resolución de Gerencia General N°134-2016/EMILIMA-GG, y reprogramado con Resolución de Gerencia General N°032-2017/EMILIMA-GG del 31 de marzo de 2017.

Para las acciones programadas, se contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 6 708 613,00 (seis millones setecientos ocho mil seiscientos trece y 00/100 soles); asignación aprobada en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Por otro lado, la mayoría de los órganos y unidades orgánicas programaron conservadoramente las metas físicas en el proceso de formulación del POI; ello originó un exceso de ejecución sobre lo planificado. Al primer trimestre de lo que va del año, la ejecución física y financiera de los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A ha evidenciado una brecha con tendencia ascendente del avance físico frente a lo financiero.

En el cuadro N° 01, se muestran las variaciones ocurridas en las metas presupuestales (metas físicas) y en el presupuesto institucional (metas financiera)

Cuadro N° 01: Variación de las Metas Físicas/ Metas Financieras – POI 2017

	METAS FÍSICAS POI 2017					METAS FINANCIERAS POI 2017		
META PRESUPUESTAL	FORMULADO/ REPROGRAMADO		REFORMULADO		VARIACIÓN	FORMULADO	REFORMULADO	VARIACIÓN
	Activ. Oper.	Anual	Activ. Oper.	Anual	%	Soles	Soles	%
Meta 1	42	1,878	42	2,084	10.97%	2,652,168	2,780,344	4.83%
Meta 2	23	546	23	546	0.00%	2,015,538	2,613,538	29.67%
Meta 3	4	41	9	123	200.00%	2,040,907	2,486,907	21.85%
EMILIMA S.A	69	2,465	74	2,753	11.68%	6,708,613	7,880,789	17.47%
Meta 4	33	1,327	33	1,130	-17.43%	9,109,579	9,109,579	0.00%
G.CMA	33	1,327	33	1,130	-17.43%	9,109,579	9,109,579	0.00%
Meta 5	9	341	9	315	-8.25%	1,620,000	1,620,000	0.00%
G.FOMUR	9	341	9	315	-8.25%	1,620,000	1,620,000	0.00%

Fuente: Órgano y Unidades Orgánicas Elaboración: OGPPR

I. GENERALIDADES

El cumplimiento misional de EMILIMA S.A. está alineado al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Acuerdo N° 03-2013/20S, de fecha 28 de agosto de 2013, mediante el cual aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A, vigente.

Gráfico N° 1: Organigrama de EMILIMA S.A

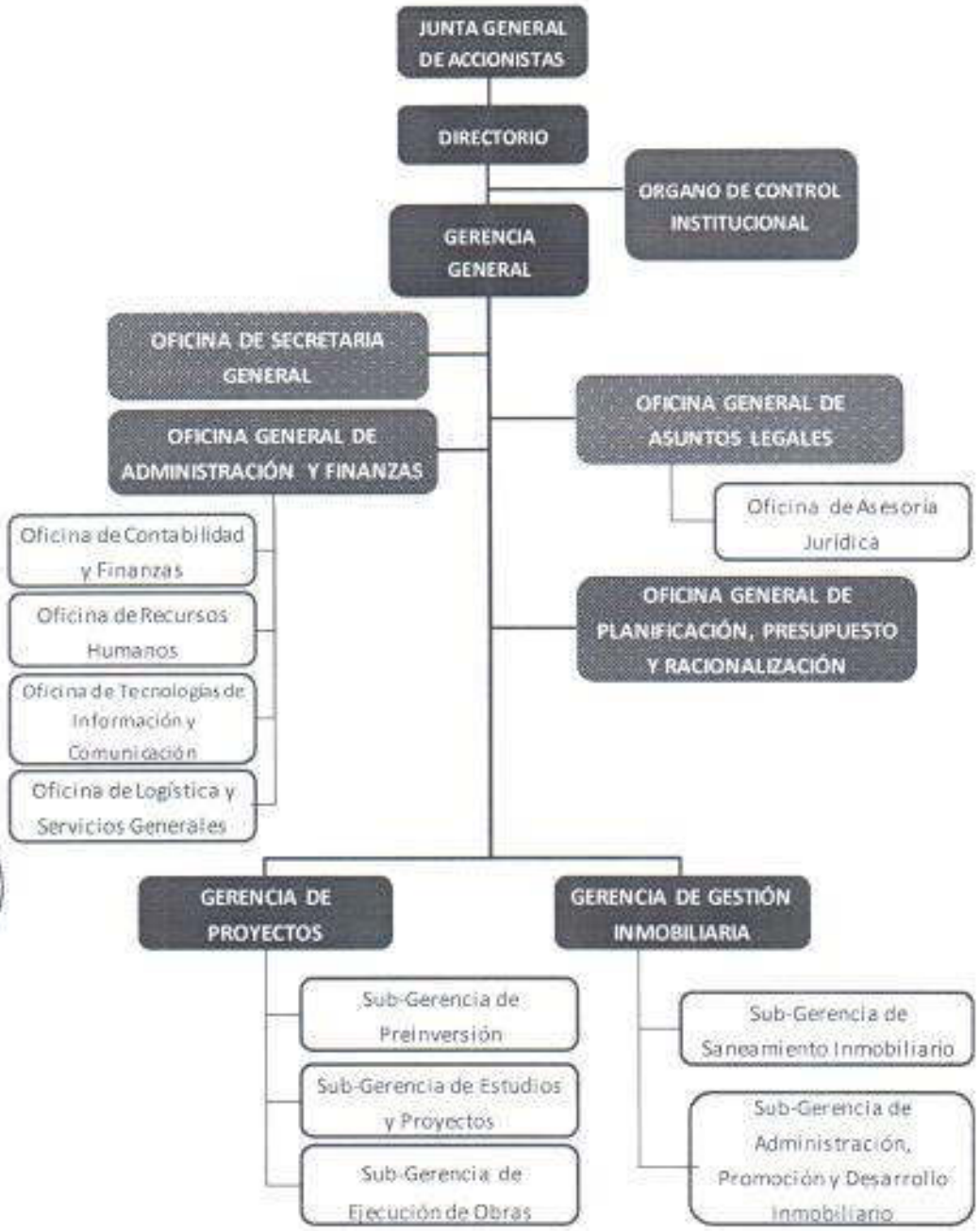

1.1. MISIÓN

"EMILIMA S.A. es una empresa municipal de derecho privado, encargada de la formalización y/o rentabilización del patrimonio inmobiliario municipal, y el desarrollo de proyectos de renovación urbana, con el objetivo de incrementar el valor del Centro Histórico de Lima" .

1.2. VALORES

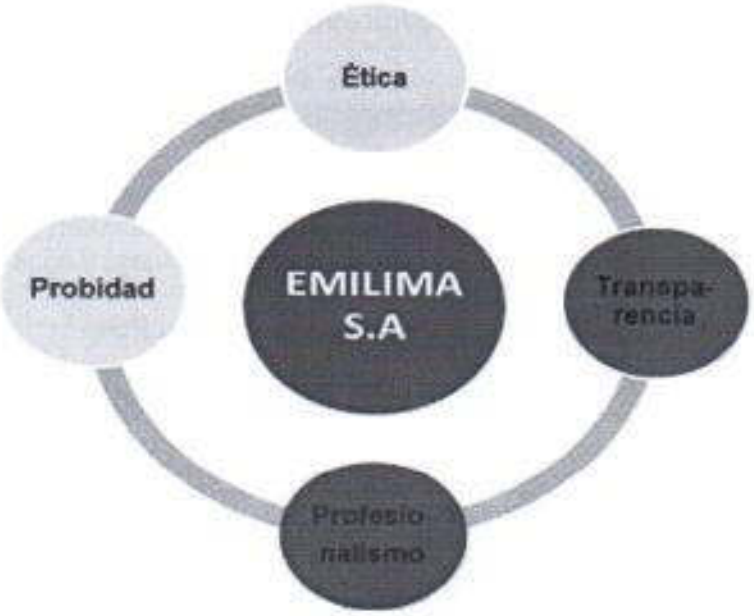

II. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de EMILIMA S.A para el ejercicio 2017, se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016 - 2019 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo Nº 01-2016/11S de fecha 27 de junio de 2016.

Cuadro N° 02: Objetivos Estratégicos PEI 2016 – 2019

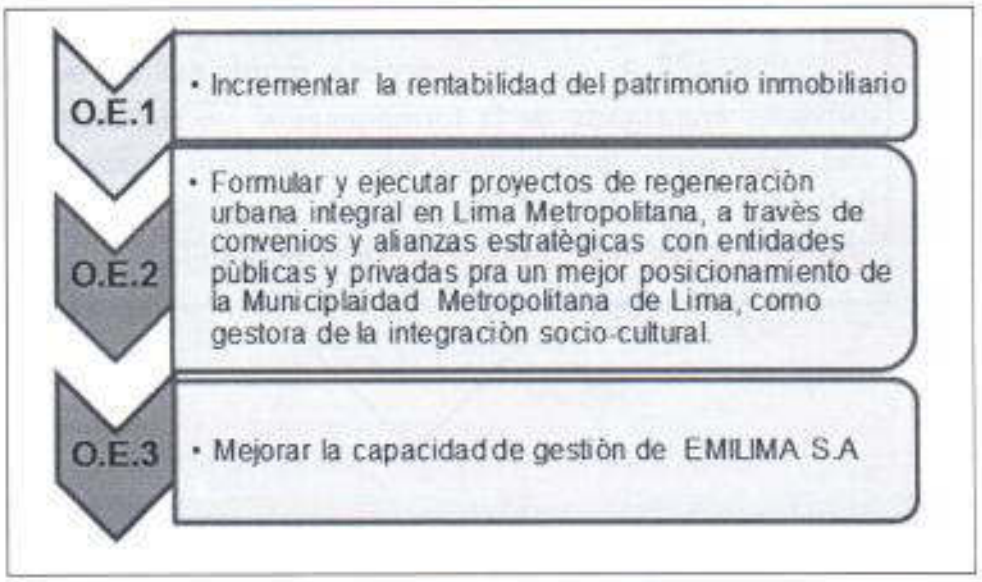

Fuente: PEI 2016 - 2019 Modificado **Elaboración: OGPPR**

2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - OBJETIVOS OPERATIVOS

EMILIMA S.A, se encuentra alineada al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municiplaidad Metropolitana de Lima (MML). El alineamiento del POI en el ámbito estratégico y a nivel de meta presupuestaria se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°2 : Alineamiento del POI

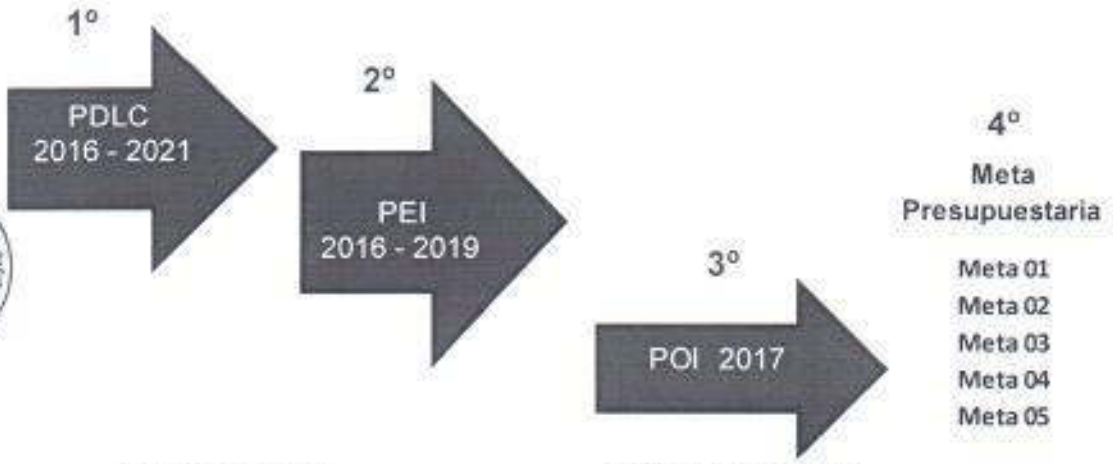

Fuente: MML/SIAF **Elaboración: OGPPR**

1° Plan De Desarrollo Local Concertado 2016– 2021.
2° Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2019 (Acuerdo N°01-2016/11S)
3° Plan Operativo Institucional - POI 2017 (RGG N°134-2016 –EMILIMA S.A.)
4° Metas Presupuestarias del POI 2017. MEF.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL POI 2017

El Plan Operativo Institucional - POI 2017 de EMILIMA S.A, ha contado con cinco (05) metas presupuestarias consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asignación aprobada en la Ley Nº 30518 del Presupuesto para el ejercicio 2017; asimismo, por Acuerdo Nº 01-2016/24S se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el ejercicio 2017 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.

Por otro lado, algunos órganos y unidades orgánicas subestimaron la proyección de las metas físicas en el proceso de formulación del POI, además de no considerar actividades operativas que se han venido ejecutando a lo largo del primer trimestre; todo ello originó que hayan excedido su ejecución física, este comportamiento, ha evidenciado una brecha frente a la ejecución del presupuesto.

Adicionalmente, se concretaron modificaciones presupuestales autorizadas por la titular del Pliego.

Por lo expuesto, la presente reformulación obedece principalmente a la incorporación de mayores recursos en el presupuesto institucional PIA.

Modificación Presupuestaria reedistribución del Presupuesto Resolución Nº 025-2017- EMILIMA -GG	Modificación Presupuestaria por el importe de S/ 1 172 176 , aprobada por Resolución Nº 044-2017-EMILIMA-GG	Modificación Presupuestaria por el importe de S/ 623 500 aprobada por Resolución Nº 63-2017- EMILIMA-GG

IV. REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las metas presupuestaria asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Tal como se ha indicado en el párrafo precedente, la reformulación se realiza principalmente por la modificación del marco presupuestal de EMILIMA S.A, con la incorporación del saldo de balance por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

4.1 INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE

A nivel funcional programático se incorporó el «Saldos de Balance» del ejercicio anterior, por un monto ascendente a S/ 1 172 176 (Un Millón Ciento Setenta y Dos mil Ciento Setenta y Seis y/00 Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

4.2 MARCO PRESUPUESTAL: PIA - PIM 2017

De la composición del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y sus modificaciones, se constituyó el Presupuesto Institucional Modificado - PIM por el importe de S/ 7 880 789,00 soles. Las principales incorporaciones presupuestarias que incidieron en la estructura del POI 2017 se describen a continuación :

Cuadro N° 03: Marco Presupuestal PIA – PIM POI 2017 - EMILIMA S.A

Genérica de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO EMILIMA - PIM 2017				
	ACTIVIDADES PRESUPUESTALES			Monto En Soles	Estructura Porcentual
	Gestión Administrativa	Gestión Inmobiliaria	Gestión De Proyectos	TOTAL	Dist. %
2.1 PERSONAL Y O.S	1 426 910,00	574 488,00	845 803,00	2 847 201,00	36,13%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 191 961,00	1 852 650,00	1 516 804,00	4 561 415,00	57,88%
2.5 OTROS GASTOS	114 000,00	40 000,00	30 000,00	184 000,00	2,33%
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47 473,00	146 400,00	94 300,00	288 173,00	3,66%
TOTAL PIM	**2 780 344,00**	**2 613 538,00**	**2 486 907,00**	**7 880 789,00**	**100,00%**

Genérica de Gasto	Modificaciones Presupuestarias A Junio		
	Gestión Administrativa	Gestión Inmobiliaria	Gestión De Proyectos
2.1 PERSONAL Y O.S	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	429 500,00	-296 500,00	-133 000,00
2.5 OTROS GASTOS	-	-	-
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 000,00	-5 000,00	0,00
MOIFICATORIAS	**433 500,00**	**-301 500,00**	**-133 000,00**

Genérica de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO EMILIMA - PIM 2017				
	ACTIVIDADES PRESUPUESTALES			Monto En Soles	Estructura Porcentual
	Gestión Administrativa	Gestión Inmobiliaria	Gestión De Proyectos	TOTAL	Dist. %
2.1 PERSONAL Y O.S	1 426 910,00	574 488,00	845 803,00	2 847 201,00	36,13%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 621 461,00	1 556 150,00	1 383 804,00	4 561 415,00	57,88%
2.5 OTROS GASTOS	114 000,00	40 000,00	30 000,00	184 000,00	2,33%
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52 473,00	141 400,00	94 300,00	288 173,00	3,66%
TOTAL PIM	**3 214 844,00**	**2 312 038,00**	**2 353 907,00**	**7 880 789,00**	**100,00%**

Fuente: SIAF Elaboración: OPPGR

La mayor modificación presupuestal, está orientada a asegurar el cumplimiento de las metas de acuerdo a la oportunidad de su ejecución se concentró en la partida de «Bienes y Servicios», seguida de la partida de «Personal y Obligaciones Sociales», además de la partida de "Adquisición de Activos No Financieros" y por último la partida de "Otros Gastos". Gráfico N° 03 y Gráfico Nª 4

Gráfico Nº 03: PIM por Genèrica de Gasto vs Modificaciones Presupuestales

Fuente: SIAF/MEF Elaboración: OGPPR

Cuadro N°04: Marco Presupuestal PIA – PIM POI 2017 - CMA-FOMUR

Genérica de Gasto	Modificaciones Presupuestarias A Junio	
	CMA	FOMUR
2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,500.00	15,000.00
2.5 OTROS GASTOS	-	-
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
MOIFICATORIAS	**65,500.00**	**15,000.00**

Genérica de Gasto	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO CMA - FOMUR			
	CMA	FOMUR	TOTAL	Dist. %
PIM	9,109,579.00	1,620,000.00	10,729,579.00	100.00%
TOTAL PIM	**9,109,579.00**	**1,620,000.00**	**10,729,579.00**	**100.00%**

Fuente: SIAF/MEF Elaboración: OGPPR

4.3 PRESUPUESTO POR META PRESUPUESTAL

En este apartado, se describe la distribución por metas presupuestales del Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la EMILIMA S.A.:

Cuadro N° 05: Programación Financiera / Meta Presupuestal (Soles)

META PRESUPUESTAL	REFORMULACIÓN META FINANCIERA		
	Formulado	Reformulado	% Variación
Meta 01	2,652,168	2,780,344	4.83%
Meta 02	2,015,538	2,613,538	29.67%
Meta 03	2,040,907	2,486,907	21.85%
TOTAL EMILIMA S.A	**6,708,613**	**7,880,789**	**17.47%**

META PRESUPUESTAL	REFORMULACIÓN META FINANCIERA		
	Formulado	Reformulado	% Variación
Meta 04	9,109,579	9,109,579	0.00%
TOTAL CMA	**9,109,579**	**9,109,579**	**0.00%**

META PRESUPUESTAL	REFORMULACIÓN META FINANCIERA		
	Formulado	Reformulado	% Variación
Meta 05	1,620,000	1,620,000	0.00%
TOTAL FOMUR	**1,620,000**	**1,620,000**	**0.00%**

Fuente: SIAF /MEF **Elaboración: OGPPR**

4.4. CATEGORÍA PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional 2017 está distribuido en dos categorías presupuestales. A continuación, presentamos la distribución porcentual en la que además se ha indican los Centro de Costos administrados por EMILIMA S.A.

Acciones Centrales (A.C)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS
Acciones Centrales (AC)	Gestión Administrativa **(35,28% del Presupuesto)**	Presidencia Gerencia General Oficina General de Asuntos Legales O. de Asesoría Jurídica Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización. O. Secretaria General Oficina General de Administración y Finanzas O. Logistica y Servicios Generales O. Contabilidad y Finanzas O. Recursos Humanos O. Tecnología de Información y Comunicación Organo de Control Institucional

Acciones que No resultan en Productos (APNOPs)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS
Acciones que No resultan en Producto - ANOPs	Gestión Inmobiliaria **(33,16% del Presupuesto)**	Gerencia de Gestión Inmobiliaria SubG. Administración del Patrimonio y Desarrollo Inmobiliario SubG. Saneamiento Inmobiliario
	Gestión de Proyectos **(31,56% del Presupuesto)**	Gerencia de Proyectos SubG. Preinversión SubG. Estudios y Proyectos SubG. Ejecución de Obras

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTOS
Centro de Costos Administrados por EMILIMA S.A	**100% de su presupuesto**	CMA - Gestión
	100% de su presupuesto	FOMUR - Gestión

V° B° EMILIMA

V. REFORMULACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS - INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

El Plan Operativo Institucional se reformuló bajo los criterios de globalidad e integridad pues se contempló y coordinó estrechamente con todos los órganos y unidades orgánicas

Asimismo, los indicadores del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019 modificado, como del Plan Operativo Institucional Reformulación POI - 2017, se encuentran especificados en las «matrices de actividades operativas» que se adjuntan en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 del presente informe.

El «Plan Operativo Institucional 2017 – segunda reformulación» será ejecutado en el ejercicio fiscal 2017, alineado a los Objetivos Estratégicos de acuerdo a los indicadores, metas y responsables, que se detallan en el cuadro N° 07.

Cuadro N° 06: Objetivos Estratégicos, Indicadores, Metas y Responsables del Plan Operativo Institucional - POI 2017 segunda reformulación

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	REFORMULACIÓN		Responsables
	Indicadores	Metas	
O.E.1: Incrementar la rentabilidad del patrimonio inmobiliario	Especificados en las matrices del POI (Anexo N°01)	Meta 1.- 2 084	Presidencia, Secretaría General, Oficina General de Asuntos Legales, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Secretaría General, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Órgano de Control Institucional.
O.E.2: Formular y ejecutar proyectos de regeneración urbana integral en Lima Metropolitana, a través de convenios y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para un mejor posicionamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como gestora de la integración socio - cultural.		Meta 2.- 548	Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Subgerencia de Administración Promoción y Desarrollo Inmobiliario,Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y Subgerencia de Saneamiento Inmobiliario.
		Meta 3.- 123	Gerencia de Proyectos, Subgerencia de Preinversión, Subgerencia de Estudios y Proyectos y Subgerencia de Obras.
O.E.3: Mejorar la capacidad de Gestión de EMILIMA S.A		Meta 4.- 1 130	Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva
		Meta 5.- 315	Fondo Metropolitano de Renovación Urbana

Fuente: PEI 2016- 2019 **Elaboración: OGPPR**

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización realizará después de la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2017 segunda reformulación, el monitoreo y evaluación según los informes remitidos por los diferentes órganos y unidades orgánicas.

VII. ANEXOS

Anexo Nº 01: Matriz de Actividades y Cronograma de Ejecución.

Anexo Nº 02: Indicadores de Desempeño para el ejercicio 2017

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE EMILIMA S.A.																
PRESIDENCIA	1.1.1	SESIONES DE DIRECTORIO	SESIÓN	7	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.2	ADOPTAR UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA EMPRESA	ACCIÓN	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.3	ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA EMPRESA	ACCIÓN	26	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
GERENCIA GENERAL	1.2.1	PLANEAR, CONDUCIR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, DE APOYO Y DE ASESORAMIENTO DE LA EMPRESA	DOCUMENTO	121	5	5	6	10	10	10	14	14	14	11	11	11
	1.2.2	EJERCER LA REPRESENTATIBIDAD DE EMILIMA	DOCUMENTO	287	75	10	9	10	26	16	19	19	31	27	26	19
	1.2.3	APROBAR LAS NORMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA	DOCUMENTO	105	1	5	4	9	12	6	12	14	7	12	16	7
	1.2.4	ACCIONES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA EMPRESA	DOCUMENTO	254	25	25	25	25	25	2	1	25	25	25	25	25
	1.2.5	GESTION Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL	DOCUMENTO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1.2.6	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA PARA UNA OPTIMA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	6	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	1.3.1	REPRESENTAR Y EJERCER LA DEFENSA LEGAL DE EMILIMA EN EL AMBITO LABORAL, PENAL Y CIVIL	ACCIÓN	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	1.3.2	DAR CONFORMIDAD LEGAL Y VISAR CONTRATOS, CONVENIOS, RESOLUCIONES A SER SUSCRITOS POR EL GERENTE GENERAL	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1.3.3	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1.4.1	ASESORAMIENTO JURÍDICO	ACCIÓN	456	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
	1.4.2	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	1.5.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS	DOCUMENTO	10	0	0	1	1	1	1	4	0	1	0	0	1
	1.5.2	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO	DOCUMENTO	4	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	1.5.3	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	9	2	0	0	0	0	1	3	0	0	3	0	0
	1.5.4	PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN DIFERENTES COMITÉS DE LA EMPRESA	INFORME	14	4	0	0	0	0	0	1	3	3	1	2	0
	1.5.5	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN ELABORAR DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, ETC.	DOCUMENTO	7	0	1	0	1	1	0	0	2	0	0	1	1
	1.5.6	PROGRAMAR, FORMULAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PROCESO PRESUPUESTARIO DE EMILIMA S.A., FOMUR, PARQUE DE LA RESERVA - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA Y LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENCARGO DE LA MML	DOCUMENTO	36	3	2	4	3	2	4	3	3	4	3	2	3
	1.5.7	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTERNO	DOCUMENTO	13	0	0	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
	1.5.8	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

V° B° EMILIMA

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	1.6.1	ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACION INSTITUCIONAL	ACCION	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	1.6.2	ADMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA	ACCION	62	5	5	6	5	5	5	5	5	5	5	5	6
	1.6.3	ADMINISTRAR EL ARCHIVO DOCUMENTARIO	ACCION	31	2	3	3	3	2	3	2	2	4	2	2	3
	1.6.4	DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE REALIZA EMILIMA S.A.	ACCIÓN	28	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
	1.6.5	GESTIONAR TRAMITES DE INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LOS PODERES ANTE REGISTROS PÚBLICOS	ACCIÓN	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
	1.6.6	ACCIONES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA OSG	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1.7.1	MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE EMILIMA S.A.	NUMERO	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			DOCUMENTO	14				0	0	2	2	2	2	2	2	2
	1.7.2	IMPLEMENTAR PROGRESIVA E INTEGRALMENTE LA GESTIÓN POR PROCESOS	INFORME	9	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1
	1.7.3	IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADO	Acciones	27	3	3	3	0	0	0	3	3	3	3	3	3
	1.7.4	MEJORAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA	ACIONES	14	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	1.8.1	EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2017	ACCION	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
	1.8.2	ATENDER REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES A 8 UIT)	ACCION	8	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2
	1.8.3	ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA	ACCION	7	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	4
	1.8.4	PROGRAMAR, CONTROLAR Y MANTENER OPERATIVOS LOS SERVICIOS ESENCIALES Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA	ACCIÓN	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	1.9.1	ADMINISTRAR LAS FINANZAS DE LA EMPRESA	ACCIÓN	123	9	14	11	12	7	13	9	9	8	10	13	8
	1.9.2	REALIZAR ACCIONES DE TESORERÍA	ACCIÓN	64	5	7	7	4	4	10	4	4	4	4	6	5
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1.10.1	ADMINISTRAR Y SUPERVISAR AL PERSONAL	ACCIÓN	84	7	9	11	5	5	5	6	9	9	6	6	6
	1.10.2	PROMOVER EL DESARROLLO DE PERSONAL	ACCIÓN	53	4	6	2	3	6	4	5	5	4	6	3	6
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.11.1	DESARROLLAR Y MANTENER SISTEMAS INFORMATICOS	ACCION	11	1	1	1	0	1	1	0	2	1	1	1	1
	1.11.2	ELABORAR POLITICAS Y PLANES	DOCUMENTO	6	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0
	1.11.3	BRINDAR SOPORTE TÉCNICO	ACCIÓN	7	0	0	1	1	0	0	2	0	1	0	1	1

V° B° EMILIMA

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1.12.1	EJERCER EL CONTROL INTERNO SIMULTANEO Y POSTERIOR CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMAS EMITIDAS POR LA CGR	INFORME	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4
	1.12.2	EJECUTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SUJECIÓN A LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CGR	INFORME	17	2	2	1	1	0	2	0	3	0	1	2	3
	1.12.3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OCI	DOCUMENTO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

GERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA	2.1.1	SUPERVISAR, ANALIZAR Y EVALUAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS INMUEBLES AL MARGESI INMOBILIARIO	MEMORANDO/ ACTA	6	1	0	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0
	2.1.2	SUPERVISAR ACTOS DISPOSICIÓN Y PROCESOS DE ARRENDAMIENTO	MEMORANDO/ INFORME	10	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	1
	2.1.3	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	INFORME	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	2.1.4	CAUTELAR LA PROPIEDAD PREDIAL DE LOS INMUEBLES DE EMILIMA Y LOS ADMINISTRADOS	INFORME	24	2	3	2	3	2	3	1	3	1	3	1	0
	2.1.5	PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA	ACTA/INFORME	13	2	1	2	0	1	2	0	2	2	0	1	0
	2.1.6	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL	DOCUMENTO	6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	2.1.7	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA	DOCUMENTO	26	2	1	4	2	3	4	1	2	2	1	1	3
SUB GERENCIA DE ADM. PROM. Y DESARROLLO INMOBILIARIO	2.2.1	MONITOREAR LA RENTABILIZACIÓN DE LOS INMUEBLES	INFORME	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
	2.2.2	ARRENDAMIENTO, RENOVACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATOS	207	52	16	12	8	12	11	17	16	14	16	17	16
	2.2.3	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CARTAS / FICHAS	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
	2.2.4	EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	INFORME	15	3	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3
	2.2.5	ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS INMUEBLES	INFORME	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	2.2.6	MANTENIMIENTO DE UNIDADES INMOBILIARIAS	INMUEBLE	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
	2.2.7	CAUTELAR LA PROPIEDAD Y RENTABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS ARRENDADAS	CARTA / INFORME	28	2	4	2	3	3	3	1	4	1	3	2	0
	2.2.8	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL	DOCUMENTO	6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	2.2.9	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA	DOCUMENTO	27	1	1	3	2	4	4	2	2	3	1	1	3

V° B° EMILIMA

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO INMOBILIARIO	2.3.1	REGISTRO E INCORPORACIÓN EN EL MARGESÍ INMOBILIARIO MUNICIPAL	INMUEBLE REGISTRADO	10	0	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0
	2.3.2	BAJA DE INMUEBLES EN EL MARGESI INMOBILIARIO MUNICIPAL	INMUEBLE - BAJA	5	0	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
	2.3.3	ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS INMUEBLES YA REGISTRADOS	LEGAJOS	30	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6	6
	2.3.4	ACCIONES SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE MML, EMILIMA Y TERCEROS	INFORME/ OFICIO	75	7	7	7	8	7	7	6	7	5	5	5	5
	2.3.5	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS	INFORME	10	0	0	2	0	0	3	0	0	2	0	0	3
	2.3.6	GESTION Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL	DOCUMENTO	6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	2.3.7	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA	DOCUMENTO	27	1	1	3	2	3	4	1	3	2	2	1	4

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA INTEGRAL EN LIMA METROPOLITANA, A TARVÉS DE CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA UN MEJOR POSICIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, COMO GESTORA DE LA INTEGRACIÓN SOCIO - CULTURAL

GERENCIA DE PROYECTOS	3.1.1	GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS	DOCUMENTO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUB GERENCIA DE PRE INVERSION	3.2.1	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE POSIBILITEN LA REGENERACIÓN URBANA	PROYECTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3.2.2	REGISTRO DE CIERRE DE PROYECTOS CON LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	INFORME	11	0	0	0	0	0	2	3	1	2	1	0	2
	3.2.3	REGISTRO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	DOCUMENTO	12	0	0	0	0	0	2	0	1	3	2	2	2
	3.2.4	IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INVERSIONES PARA LA PROGRMACIÓN MULTIANUAL	INFORME	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
	3.2.5	INFORMACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS INVERSIONES	INFORME	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3.3.1	Registro del F14 en el Banco de Proyectos Ica Ucayali	EXPEDIENTE TÉCNICO	35	0	0	1	4	4	5	4	7	4	2	2	2
	3.3.2	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME TÉCNICO	11	0	0	0	1	1	1	2	1	1	2	1	1
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	3.4.1	GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE OBRAS	DOCUMENTO	43	1	4	1	0	0	1	0	2	7	10	8	9
	3.4.2	GESTIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	DOCUMENTO	9	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	4	0
	3.4.3	GESTIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y CIERRE DE LOS PIPs	Documento	23	0	0	0	1	0	3	3	2	4	5	2	3

V° B° EMILIMA

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA DEL PARQUE DE LA RESERVA																
ADMINISTRACIÓN	4.1.1	PLANEAR, CONDUCIR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FUNCIONAMIENTO DEL CMA	INFORME	73	2	3	2	7	7	8	7	7	8	7	7	6
	4.1.2	ACCIONES RELACIONADOS A CONTABILIDAD	INFORME	54	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	4.1.3	ACCIONES RELACIONADAS A LOGISTICA	ACCION	64	3	3	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	4.1.4	ACCIONES RELACIONADAS A PATRIMONIO E INVENTARIO	ACCIÓN	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	4.1.5	ACCIONES RELACIONADOS A SECRETARIA DEL CMA	DOCUMENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	4.1.6	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN E IMAGEN DEL AREA	REPORTE	28	1	1	1	1	1	5	1	1	1	5	5	5
INFRAESTRUCTURA	4.2.1	SUPERVISIÓN, CONTROL Y MANEJO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	INFORME	16	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
	4.2.2	SERVICIOS DE OBRA CIVIL Y ACABADOS	UNIDAD	96	0	16	10	10	10	12	10	10	10	8	0	0
			M²	420	70	70	70	15	35	70	15	15	15	15	15	15
			Informe Tecnico	14	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
	4.2.3	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA	UNIDAD	613	28	52	53	52	53	56	52	53	52	53	56	53
	4.2.4	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE FIERRO Y/ O ALUMINIO	UNIDAD	157	16	26	20	20	16	16	10	16	0	6	5	6
			Informe Técnico	14	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
	4.2.5	SERVICIOS DE DRY WALL	M²	62	4	12	30	0	6	6	0	0	0	4	0	0
			Informe Técnico	14	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
	4.2.6	SERVICIOS DE PINTURA	UNIDAD	234	22	22	22	22	22	22	22	22	22	12	12	12
			Informe Técnico	14	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
	4.2.7	MEJORAMIENTO DE LA GESTION E IMAGEN DEL ÁREA	REPORTE	150	2	2	2	2	2	20	20	20	20	20	20	20
ÁREAS VERDES	4.3.1	SUPERVISION, MANEJO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y DISEÑOS PAISAJISTICOS DE LAS AREAS VERDES	UNIDAD	137 042	30 000	15 010	5 000	35 007	1 500	5 005	3 000	1 005	5 000	30 005	1 500	5 010
			Informe Técnico	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1

Vº Bº

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ÁREAS VERDES	4.3.2	SERVICIO DE RIEGO DEL ÁREA VERDE	Acción	336	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
			Informe Técnico	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
	4.3.3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES NUEVAS	UNIDAD	348 500	28 500	16 000	70 000	16 000	25 000	30 000	25 000	30 000	30 000	30 000	25 000	25 000
			Informe Técnico	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
	4.3.4	SERVICIO DE PODA GENERAL Y CORTE DEL CESPED	M²	35 000	2 500	2 500	2 500	2 500	2 500	2 500	5 000	5 000	2 500	2 500	2 500	2 500
			Informe Técnico	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
	4.3.5	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN E IMAGEN DEL ÁREA	ACCIÓN	116	2	2	2	3	2	15	15	15	15	15	15	15
			Informe Técnico	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y SANITARIO	4.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	ACCIÓN	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
			Informe Técnico	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1
	4.4.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SANITARIO	ACCIÓN	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
			Informe Técnico	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1
	4.4.3	MEJORAMIENTO DE LA GESTION E IMAGEN DEL AREA	ACCIÓN	116	2	2	2	3	2	15	15	15	15	15	15	15
IMAGEN INSTITUCIONAL	4.5.1	ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES E INSTITUCIONALES	ACCIÓN	31	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
	4.5.2	MANEJO DE REDES SOCIALES	ACCIÓN	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	4.5.3	COORDINACIONES PROTOCOLARES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	INFORME	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	4.5.4	ACCIONES DE ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y FOTOGRAFIA	UNIDADES	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
			Informe	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
	4.5.5	MEJORAMIENTO DE LA GESTION E IMAGEN DEL AREA	ACCIÓN	69	1	2	1	1	2	1	10	10	10	11	10	10
RECAUDACIÓN	4.6.1	SERVICIO DE RECAUDACION	ACCIÓN	95	26	24	27	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	4.6.2	MEJORAMIENTO DE LA GESTION E IMAGEN DEL AREA	ACCIÓN	112	1	2	1	1	2	15	15	15	15	15	15	15
LIMPIEZA	4.7.1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SENDEROS, ÁREAS VERDES, MOBILIARIO Y OTROS	ACCIÓN	325	27	25	28	27	27	27	27	28	27	27	27	28
	4.7.2	MEJORAMIENTO DE LA GESTION E IMAGEN DEL AREA	REPORTE	17	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	1

V° B°

REFORMULACIÓN DE METAS FISICAS - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017

UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO POI	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS OPERATIVAS												
				META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
SEGURIDAD	4.8.1	SERVICIO DE SEGURIDAD EN PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA DE PROVEEDORES Y VISITANTES	ACCIÓN	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	4.8.2	SERVICIO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEL CMA	REPORTE	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	4.8.3	MEJORAMIENTO DE LA GESTION E IMAGEN DEL AREA	ACCIÓN	100	1	2	2	1	1	3	15	15	15	15	15	15
GESTIÓN DEL FONDO METROPOLITANO DE RENOVACIÓN URBANA	5.1.1	ADMINISTRAR Y SUPERVISAR AL PERSONAL	ACCIÓN	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS	ACCIÓN	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2
	5.1.3	CREACION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS EXPEDIENTES	ACCIÓN	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	5.1.4	APORTES REGLAMENTARIOS, COMERCIALES Y ARANCELARIOS, EN DINERO A FAVOR DEL FONDO METROPOLITANO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO	ACCIÓN	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	5.1.5	CELEBRACION Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO PARA LA REDENCION EN DINERO DEL APORTE	ACCIÓN	5	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0
	5.1.6	PROCEDIMIENTO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOTES COMO APORTE REGLAMENTARIO A FAVOR DEL FONDO METROPOLITANO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO – FOMUR	ACCIÓN	72	12	7	6	2	0	6	6	9	6	6	6	6
	5.1.7	SOLICITAR REMISION DE LISTADO DE HABILITACIONES URBANAS DIRIGIDAS A LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES	ACCIÓN	86	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5.1.8	CONTROL PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FOMUR	ACCIÓN	47	9	7	10	1	1	5	3	1	4	1	3	2
	5.1.9	APROBAR LAS NORMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA	ACCIÓN	4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2

V°B°

OGPPR

EMILIMA | EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
EMILIMA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 JUN. 2017
Abog. CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 68 - 2017- EMILIMA-GG

Lima, 28 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 124-2017-EMILIMA-OGPPR del 27.06.2017, por el que la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite para aprobación la reprogramación del "Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2017 de EMILIMA S.A.";

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 1°, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el TUO de la citada Ley es de aplicación, como refiere el artículo 2°, numeral 2), a las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por lo que sus disposiciones alcanzan a EMILIMA SA como empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima. A mayor detalle, el artículo 71° numeral 71.1) del TUO de la Ley en mención indica que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso. Finalmente, el artículo 71° numeral 71.3) del TUO de la ley antes referida señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 522 de fecha 22.12.2016, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 321 de fecha 30.12.2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 134-2016-EMILIMA-GG de fecha 30.12.2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de EMILIMA S.A. para el

Jr. Ucayali N°260 - Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe

año fiscal 2017 de EMILIMA S.A., siendo reformulado con Resolución de Gerencia General N° 032-2017-EMILIMA-GG de fecha 31.03.2017;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 044-2017-EMILIMA-GG de fecha 31.05.2017, se incorporó los saldos de balance hasta por la suma de S/. 1'172,176.00 (Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Seis y 00/100 Soles) al Presupuesto Institucional del año fiscal 2017 de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informes N° 466-2017-EMILIMA-OGAF-OLSG y N° 299-2017-EMILIMA-OGAF/ORH, ambos de fecha 21.06.2017, la Oficina de Logística y Servicios Generales y la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente, con la aprobación de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitaron la reformulación de metas del POI de EMILIMA S.A. para el año fiscal 2017;

Que, mediante Informes N° 0049-2017-EMILIMA-GP/SGPI, N° 0090-2017-EMILIMA-GP/SGEP, N° 183-2017-EMILIMA-GP/SGEO y N° 0291-2017-EMILIMA-GP/FOMUR, todos de fecha 21.06.2017, la Subgerencia de Preinversión, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la Subgerencia de Ejecución de Obras y el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano, respectivamente, con la aprobación de la Gerencia de Proyectos, solicitaron la reformulación de metas del POI de EMILIMA S.A. para el año fiscal 2017;

Que, mediante Informe N° 0522-2017-EMILIMA-CMA de fecha 22.06.2017, la Administración del Circuito Mágico de Agua del Parque de la Reserva solicitó la reformulación de metas del POI de EMILIMA S.A. para el año fiscal 2017;

Que, la Directiva N° 05-2016-EMILIMA-OGPPR "Normas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año Fiscal 2017 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 070-2016-EMILIMA-GG del 16.08.2016, precisa que:

- El Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de las distintas Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., a ser ejecutadas en un periodo anual, orientadas hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales. Contribuye al cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI), y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia. (V Disposiciones Generales – 5.1).
- Cada Unidad Orgánica de EMILIMA S.A., de acuerdo a sus respectivas funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de los recursos que han sido asignados en el PIA, es responsable de priorizar, programar y costear sus actividades, para el logro de los objetivos y metas institucionales establecidas en el PEI (V Disposición General – 5.2).
- El Plan Operativo Institucional constituye una importante y fundamental herramienta de planificación y gestión institucional de corto plazo, que consiste en organizar, programar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y proyectos priorizados por cada unidad orgánica, integrando armoniosamente las acciones que permiten orientar los recursos disponibles para alcanzar objetivos y resultados,

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
EMILIMA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 JUN. 2017
Abog. CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
SECRETARIA GENERAL

debidamente articulados a los objetivos de la empresa. (V Disposición General – 5.3).

- La reprogramación del Plan Operativo Institucional durante el ejercicio 2017, comprenderá un proceso de evaluación a cargo de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización ante las diversas solicitudes y/o requerimientos de los Órganos y Unidades Orgánicas, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

  c) Modificaciones al Presupuesto Institucional de EMILIMA S.A.
  f) Inclusión de nuevas actividades o tareas y/o modificaciones de las mismas.
  h) Debido a los resultados del seguimiento trimestral, evaluación semestral y anual. Efectuados por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
  i) Por solicitud de la Alta Dirección ante la implementación de medidas correctivas señaladas en los informes de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI). (VI Disposiciones Específicas – 6.3.1).

- Para la reprogramación de tareas será ineludible la presentación de un informe que respalde dicho pedido, adjuntando el Anexo N° 04 Formato de Reprogramación del POI 2017 – Unidades Orgánicas, contenido en la Directiva en mención; el cual deberá ser elaborado y visado por el responsable de cada Órgano y Unidad Orgánica (VI Disposiciones Específicas – 6.3.4)
- El informe mencionado en el párrafo precedente estará sujeto a la evaluación y aprobación de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la misma que se encuentra facultada para solicitar mayor información, documentación y/o sustento técnico que acredite la reprogramación, de estimarlo conveniente (VI Disposiciones Específicas – 6.3.5).
- Cualquier reprogramación en el Plan Operativo Institucional (POI) se aprobará mediante Resolución de Gerencia General, previamente deberá contar con un Informe Técnico emitido por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, donde se acredite su necesidad. (VI Disposiciones Específicas – 6.3.6).

Que, mediante Informe N° 124-2017-EMILIMA-OGPPR de fecha 27.06.2017, la Oficina General de Planificación Presupuesto y Racionalización manifestó a la Gerencia General que, en mérito a que EMILIMA S.A. en el mes de mayo 2017 incorporó los saldos de balance del ejercicio anterior al Presupuesto Institucional de la Empresa, y a que la primera evaluación del I Trimestre del POI 2017 arrojó excedentes en determinadas metas presupuestales, diversas Unidades Orgánicas y Órganos han solicitado la reprogramación de metas físicas y realizado los ajustes correspondientes. Es así que, habiéndose consolidado el contenido de las modificaciones a realizarse, emitió opinión técnica favorable para la reprogramación al Plan Operativo Institucional de EMILIMA S.A. para el año fiscal 2017. Asimismo, manifestó que:

- Se incorporó los saldos de balance del ejercicio anterior ascendente a S/. 1'172,176.00 (Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Seis y 00/100 Soles), al Presupuesto Institucional del año fiscal 2017 de EMILIMA S.A., quedando al Presupuesto Institucional Modificado en S/. 7'880,789.00 (Siete Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 00/100 Soles).

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
EMILIMA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 JUN. 2017
Abog. CLAUDIA ELIANA RUIZ SANCHAPOMA
SECRETARIA GENERAL

Jr. Ucayali N°268 - Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe

- Se han propuesto modificaciones a algunas metas fisicas de la meta presupuestal 1 (Gestión Administrativa); 3 (Gestión de Proyectos); 4 (CMA) y 5 (FOMUR) pasando de 4,133 actividades de la primera reformulación a 4,198 acciones con esta segunda reformulación.

Que, en cumplimiento de las disposiciones sobre la materia y en la Directiva N° 05-2016-EMILIMA-OGPPR "Normas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año Fiscal 2017 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 070-2016-EMILIMA-GG del 16.08.2016, la reprogramación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2017 ha seguido el procedimiento descrito en las mismas, cuya aprobación es competencia de la Gerencia General a través de una Resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Oficina General de Asuntos Legales, emitió el Informe N° 123-2017-EMILIMA-OGAL-OAJ, en donde manifestó que se cuenta con marco legal, por lo que elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y con el visto bueno de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de la Oficina General de Asuntos Legales,

SE RESUELVE:

Articulo Primero: Aprobar, la Segunda Reprogramación del "Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2017 de EMILIMA S.A.

Articulo Segundo: Encargar, a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General Administración y Finanzas, la publicación de la reprogramación de metas anuales correspondientes al POI de EMILIMA S.A. para el año 2017 a través de la página web institucional de EMILIMA S.A.

Articulo Tercero: Encargar, a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunicar ante las instancias que correspondan la reprogramación del "Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2017 de EMILIMA S.A.".

Articulo Cuarto: Encargar, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SONIA MARIA CORBERO VASQUEZ
Gerente General
EMILIMA S.A

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
EMILIMA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 JUN. 2017
Abog. CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
SECRETARIA GENERAL

Jr. Ucayali N°266 - Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe